



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 60 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 242 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 17 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 43 personas sancionadas

La Policía Local denuncia a 23 VTC por distintas infracciones en el aeropuerto

14/05/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 60 denuncias, tanto a establecimientos (17) como a personas (43), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 6 de mayo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 13, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 242 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 60 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 113 actuaciones que se han saldado con 25 denuncias: 23 a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; una a un taxi por tener caducada la tarjeta de transporte y otra a un vehículo de cortesía.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana, entre las que destacan las siete por cantar o proferir gritos en la vía pública (seis en Cayetano de Cabra y una en Ingeniero Díaz Petersen). Igualmente, constan dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los





vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), una por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

CONVIVENCIA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 32 denuncias. Entre ellas, destacan las 16 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 11 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados y otra por no recoger las deyecciones de los animales en espacios públicos.

Las 16 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Álamos (3), Isaac Peral (2) y Camino de Gibralfaro (11).

En cuanto a las 11 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alcántara (1), Andrés Pérez (1), Donoso Cortés (1), Granados (1), Ramón Franquelo (1), San Lorenzo (1), San Telmo (1) y Santa Lucía (4).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 141 intervenciones. De entre las 69 inspecciones realizadas, 13 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 17 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. Se han registrado tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por trascender música al exterior y una por carecer de hoja de reclamaciones. En materia de ocupación de la vía pública, constan cinco por ocupación de la vía pública sin autorización, dos por desplegar más mesas y sillas de las permitidas, tres por no tener expuesto el plano indicativo de la superficie autorizada, una por no respetar el horario de cierre de la terraza y otra por incumplir el horario de retirada de terraza en la Zona Acústicamente Saturada (ZAS) de Teatinos.

Por otro lado, se han realizado 22 seguimientos de decreto y se han notificado ocho decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 54 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 47 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de



autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (19), Cruz del Humilladero (7), Carretera de Cádiz (17) y Teatinos (4). En el Distrito Centro se han contabilizado cinco en Guillén de Castro, tres en plaza de las Flores, dos en Cristo de la Epidemia y una en Sebastián Souvirón, Arriola, Alhóndiga, Santa María, Sagasta, Alameda de Capuchinos, Méndez Núñez, Beatas y José Denis Belgrano.

Por su parte, las siete de Cruz del Humilladero fueron en Reboul (2), Eduardo R. España (1), Agustín Martín Carrión (1), La Unión (1), Pintor Berrobianco Meléndez (1) y Cepero (1), mientras las de Teatinos se reparten entre Parménides (2), Antígona (1) y Venegas (1). En cuanto a Carretera de Cádiz, hay seis en Sor Teresa Prat, cuatro en Héroe de Sostoa y una en Fernán Núñez, Emilio Prado, Luis Barahona de Soto, La Luz, Agustín Montes Fuentes, Antillas y Francisco de Cossio.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.